

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL CAQUETÁ  
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial anterior, solicita el apoderado de los demandados, se proceda a fijar fecha para la audiencia y para la práctica de la Inspección Judicial.

Cabe resaltar que en la sesión de audiencia realizada el pasado 5 de marzo de 2020, se inició la etapa probatoria mediante el decreto de pruebas testimoniales y documentales, fijándose fecha para la realización de la diligencia de Inspección Judicial, que fue suspendida a raíz de la pandemia y su consecuente suspensión de términos.

Ahora bien, siendo la Inspección Judicial, la primera prueba a practicar que fuere decretada en la citada audiencia, hay lugar a señalar nuevamente fecha para ello y en ese sentido se fija el próximo 12 de noviembre de 2020 a la hora de las 9:00 am, para la práctica de diligencia de Inspección Judicial al predio en litigio, esto es, predio La Fortuna, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 420-28805 ubicado en la vereda El Mesón, de esta localidad, con observancia de las exigencias señaladas en el art. 238 del C.G. del P.

Para que tenga continuidad la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G. del P., se fija como fecha y hora el próximo 19 de noviembre de 2020 a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), audiencia que se ajustará a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la virtualidad.

En la citada audiencia ha de escucharse el interrogatorio de las partes y se practicarán además las pruebas testimoniales ya decretadas. Cítense a los testigos.

Procédase por secretaría a librar los oficios a las Notarías, ordenados en la audiencia anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS